

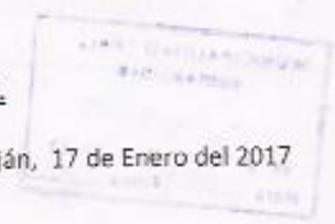
# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 002-2017-GM/MDP.

Paiján, 17 de Enero del 2017



EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 035-2017-GM/MDP, Informe N° 14-2017-OPP/MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 001-2017/SGSP-MDP; presentado por la Sub Gerente de Servicios Públicos Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, quien solicita reembolso por el monto de **S/. 250 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)** por gastos efectuados en el mantenimiento a todo costo de la apodadora de la MDP, por lo que solicita dicho reembolso según Factura N° 010-0243923;

Que, mediante Informe N° 014-2017-OPP/MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 18 Canon Sobre Canon**. Clasificador: 2.3.2 4.1 99;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el REEMBOLSO por la suma de **S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)** a favor de la Servidora Municipal, Lic. MARIA DEL CARMEN ALVARADO SANCHEZ, por los considerandos precedentes. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, **Rubro 18 Canon Sobre Canon**. Clasificador: 2.3.2 4.1 99;

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
ING. JORGE EDUARDO L. RÍATE CHAVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*